

La empresa **EL SEGUNDO REPASO, S.A.** inicia el ejercicio 2.017 con los siguientes elementos patrimoniales: Caja...22.900 €; Bancos, c/c...110.280 €; Materias primas...2.400 €; Material de oficina...360 €; Productos terminados...2.200 €; Deterioro de valor de productos terminados...320 €; Reserva legal...60.000 €; Clientes...46.000 €; Clientes dudoso cobro...420 €; Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales...420 €; Terrenos y bienes naturales...22.000 €; Proveedores...24.000; Efectos comerciales en gestión de cobro...2.300 €; Deudas c/p crédito dispuesto...2.300 €; Anticipos a proveedores...3.000 €; Anticipos de remuneraciones...400 €; Investigación...5.000 €; Desarrollo...3.200; Construcciones en curso...25.000 €; Elementos de transporte...24.000 €; Hda. Pca. deudora por IVA...560 €; Hda. Pca. retenciones y pagos a cuenta 280 €; Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar...3.200 €

1. El día 1 de enero de 2.016 realiza el asiento de apertura.
2. En la cuenta 4009. Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar figura la cantidad de 3.200 € correspondiente a una compra de materias primas. El día 3 de enero, nos llega la factura con un IVA del 21 % y forma de pago a crédito.
3. El día 1 de febrero compramos diversas materias primas por 8.200 €. Nos conceden un descuento comercial de 200 €. Aplicamos el anticipo de 3.000 €. Tipo de IVA: 21 %. Al pagar al contado, con cheque de la **cuenta de crédito**, nos conceden un descuento por pronto pago, incluido en factura, de 60 €.
4. El día 24 de febrero nos llega la factura por el transporte de la compra anterior por un importe de 40 € más 21 % de IVA que pagamos en efectivo.
5. El día 22 de marzo pagamos las nóminas de los trabajadores con el siguiente detalle: Salarios Bases...6.200 €; Complementos salariales...600 €; Pagos delegados...400 €; Seguridad Social, cuota patronal...1.900 €; Retención a los trabajadores por las cuotas a la Seg. Social...420 €; Retención I.R.P.F.....620 €. Pagamos a través de la **cuenta de crédito** compensando el anticipo de remuneraciones de 400 €.
6. El día 30 de marzo cancelamos la cuenta de crédito. Nos cargan por intereses 40 € y por la comisión de disponibilidad 60 €. El importe total nos lo cargan en la cuenta corriente.
7. En la cuenta construcciones en curso figuran 25.000 € correspondiente a una obra de un almacén que la empresa está realizando con medios propios. El día 1 de abril terminamos el almacén y calculamos que los gastos relacionados con este trabajo en el presente ejercicio ascienden a 6.000 €.
8. El día 20 de abril realizamos el ingreso de la cantidad adeudada a la Seguridad Social en el asiento Nº 5 y compensamos los pagos delegados. Realizamos el ingreso a través de la cuenta corriente.
9. El día 2 de mayo llegado el vencimiento de la letra en gestión de cobro por un importe de 2.300 € esta resulta impagada. El banco nos cobra 40 € por la comisión más 21 % de IVA y 50 € por los gastos de devolución. El importe nos lo cargan en nuestra cuenta corriente.
10. El día 20 de agosto, compramos 200 acciones de VOY FATAL, S.A. con un valor nominal de 60 € y una prima de emisión del 10 %. Los gastos de la operación asciende al 3

por mil. La inversión se realiza con la intención de negociar con ellas. Realizamos el pago con cheque de la cuenta corriente.

11. El día 1 de octubre de 2.017 vendemos la furgoneta que fue adquirida el día 1 de julio de 2.013 por un importe de 24.000 €. La amortización anual que se ha practicado es del 10 %. El precio de venta acordado fue de 20.000 € más 21 % de IVA que nos van a pagar dentro de 12 meses.
12. En la cuenta 201. Desarrollo figuran 3.200 € correspondiente a un nuevo producto que vamos a lanzar al mercado. Para protegernos de copias ilegales, el día 20 de octubre, conseguimos su registro en la Oficina de Patentes y Marcas, pagando 120 € más 21 % de IVA, con cheque de la cuenta corriente.
13. En la cuenta 436. Clientes dudoso cobro figura la cantidad de 420 € correspondiente a un cliente declarado en quiebra el pasado ejercicio para el que creamos la pérdida por deterioro correspondiente. El día 28 de octubre conseguimos cobrar 120 € y el resto se considera definitivamente perdido.
14. El día 20 de diciembre, invitamos a comer a uno de nuestros clientes, la factura asciende a 120 € más 10 % de IVA que pagamos con cheque de la cuenta corriente. (El IVA se considera no deducible)
15. El día 31 de diciembre pagamos la factura correspondiente al alquiler del local del mes de Enero del próximo año, por un importe de 500 € más 21 % de IVA y efectuamos una retención del 19 %. Pagamos con cheque de la cuenta corriente.
16. Al 31-Diciembre:
  - A) Las existencias finales en el almacén son las siguientes: Materias primas...10.000 €; Material de oficina...360 €; Productos terminados...2.200 €.
  - B) Realizar la liquidación de IVA, compensando la cuenta 4700. Hda. Pca. deudora por IVA por 560 €.
  - C) Hacienda reclama una sanción a la empresa por un importe de 6.000 €, no hemos recibido aún la notificación y decidimos crear la oportuna provisión.
  - D) Realizamos la imputación de intereses del asiento número 11 utilizando un tanto de interés del 8 %. Realizamos la reclasificación.
  - E) Realizamos la periodificación correspondiente al asiento 15

#### SE PIDE:

- Realizar las anotaciones en el Libro Diario.
- Contabilizar el Impuesto sobre Sociedades. Teniendo en cuenta:
  - Tipo impositivo: 25 %
  - Las pérdidas ascienden a 6.531,48 €
  - Deducción: 25 % sobre 8.300 € por los gastos de investigación y desarrollo.
  - Importe de las cuentas 473. Hda. Pca. retenciones y pagos a cuenta